DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3

Pereira, Febrero 28 de 2019

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNINA CUANTIA.

PN SECSA DERIS MIC 007 2020.

La Seccional de Sanidad Risaralda, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia con sede, sucursal o agencia en los municipios de Pereira – Risaralda y Manizales - Caldas, legalmente constituido ante cámara de comercio con la capacidad de **"LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FISIATRIA CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS QUE SE DERIVE DE LOS MISMOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 .**

De acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Así mismo se recomienda a los interesados leer íntegramente el presente documento, así como todos los documentos a publicar en el portal único de contratación estatal www.secop.gov.co las solicitudes de aclaración sólo serán recibidas en las fechas y en el correo estipulado.

MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de MÍNIMA CUANTIA, según lo establecido en el las Leyes 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 y la resolución 03049 de 2014, y la resolución 00090 del 15 de enero del 2018 por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. **DATOS DEL PROCESO.**

<table>
<tr><td>OBJETO.</td><td>LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FISIATRIA CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS QUE SE DERIVE DE LOS MISMOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th></tr>
<tr><td>85121600</td><td>Servicios de Salud</td><td>Practica Medica</td><td>Servicios médicos de doctores especialistas</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO.</td><td>El valor estimado del contrato es de: CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($45.973.391,00).

Presupuesto dividido de la siguiente manera así:
<u>UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA</u> el valor estimado para la vigencia 2020 es de: TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000)
<u>UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS</u> el valor estimado para la vigencia 2020 es de: QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE ($15.973.391)
Amparados mediante Certificado De Disponibilidad Presupuestal <u>26120,</u> del 28 de febrero de 2020.</td></tr>
</table>

PLAZO DE EJECUCIÓN.	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única y la notificación de la carta de inicio del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2020.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	La entrega y/o prestación del servicio de salud, deberán prestarse en las instalaciones del contratista, las que en todo caso deben estar ubicadas en el casco urbano de la ciudad de **Pereira y/o Dosquebradas para la Unidad Prestadora de Salud Risaralda y en el casco urbano de la ciudad de Manizales, para la Unidad Prestadora de Salud Caldas**; quien a su vez deberá contar con los medios logísticos y recurso humano para la prestación del servicio.
FORMA DE PAGO.	De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual mensualizado de Caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002. Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2.000: "por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones" (ley general de archivos) y siguientes. Debe anexarse adicionalmente a la facturación: - El listado completo de inasistencia discriminado por fecha, hora, especialidad, usuario y documento de identidad del mismo que haya incumplido una cita con especialista o para la realización de cualquier PMTO programado. - El consolidado de los reportes de casos objeto de SIVIGILA, de acuerdo al Decreto 1562 de 1984 y los que le siguen; adicionalmente se reportará semanalmente cada lunes a Sanidad PONAL. - El Reporte de indicadores de seguimiento a riesgos de acuerdo a la Resolución 1043 de 2006 - Circular única y siguientes. - El reporte indicadores de alerta temprana de acuerdo a la Circular 056 de 2009 y siguientes. - Las novedades en el estado de habilitación de acuerdo al Decreto 1011 de 2006 y subsiguientes. Adicionalmente se reportará el mismo día que se reporte la novedad en la secretaría de salud. - Los reportes de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados. Adicionalmente se reportará el mismo día en que ocurra el evento. - El reporte de gestión de eventos adversos de acuerdo a la Resolución 1446 de 2006 y documentos relacionados. - Anunciar el monto y el porcentaje de ejecución económico acumulado del contrato. La tesorería de la Seccional de Sanidad Risaralda pagará el presente contrato dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a la presentación de la Factura Comercial en la Oficina de Central de Cuentas de la Seccional de Sanidad Risaralda, en los horarios de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas. La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes. AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas SECSA, tramitara la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, la cual será expedida dentro de los (5) cinco días siguientes a su recepción; la misma es requisito para el pago. Se tendrá en cuenta lo establecido en la resolución 3047 del 14 de agosto del 2008 "por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el Decreto 4747 de 2007." a. Factura o documento equivalente. b. Detalle de cargos. En el caso de que la factura no lo detalle. c. Autorización. Si aplica.

	d. Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico. Excepto en aquellos Exámenes contemplados en los artículos 99 y 100 de la Resolución 5261 de 1994 o la norma que la modifique, adicione o sustituya. e. Comprobante de recibido del usuario. f. Orden y/o fórmula médica. Aplica cuando no se requiere la autorización de Acuerdo con lo establecido en el acuerdo de voluntades. OBJECIONES Y GLOSAS. En caso de presentarse objeciones transitorias, estas deberán ser respondidas dentro de los (20) veinte días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al contratista por parte del supervisor y/o auditora de cuentas, si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las objeciones notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes. El valor de la factura que no fue objeto de glosa, continuara con el trámite de pago definido en la forma de pago. Si una objeción no es satisfactoria para las partes, esta será resuelta mediante la intervención del médico auditor de cuentas, nombrado por el Jefe Seccional Sanidad Risaralda.
CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación o si es el caso de persona natural que su certificado de matrícula mercantil no lo (a) faculte para desarrollar la actividad materia de la futura contratación f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas, jurídicas y/o económicas mínimas exigidas. j. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. k. Cuando la oferta económica supere el valor estimado o precio techo por ítem establecidos para la presente invitación, dará como consecuencia el rechazo total de la oferta. l. Cuando se compruebe la existencia de embargos, o medidas cautelares proferidas por autoridad competente en contra del oferente. m. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la presente invitación. El lugar de presentación de la oferta será la plataforma electrónica SECOP II. En ningún caso la Seccional de Sanidad Risaralda se hará responsable del retraso en la plataforma, o que el oferente presente oferta en lugar distinto al señalado en el lugar de la presentación. n. El no tener la capacidad jurídica, la capacidad técnica, la capacidad económica y la operacional o la experiencia exigida en los presentes términos de referencia, conforme a la oferta presentada por los oferentes.

	o. Si la propuesta se entrega en un lugar diferente al establecido en esta invitación publica o hayan sido enviadas por e-mail o fax. p. Cuando la oferta sea condicionada o parcial. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO.** La Seccional de Sanidad Risaralda, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el Portal Único de Contratación SECOP II. www.secop.gov.co
FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN.	Se evaluara económicamente la oferta publicada en el SECOP II; que presente el ***MAYOR PORCENTAJE DESCUENTO, DILIGENCIADO EN LA PLATAFORMA SECOP II*** y sin que supere el presupuesto asignado). Es de anotar que es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento del 70% de los ítems solicitados, para que la oferta pueda ser objeto de verificación, así mismo el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos. Los precios o tarifas pactadas deberán conservarse por parte del oferente durante todo el tiempo de la vigencia del contrato y hasta su liquidación. En el caso que se presente una sola oferta, se podrá adjudicar el contrato cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos (técnicos, económicos y jurídicos) siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el Su numeral 8, Numeral 2.2.5.4 Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018 "Por la cual se complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional. En caso de existir empate en el mayor porcentaje de descuento ofrecido, la adjudicación se hará a quien haya Publicado primero su oferta en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II, según el orden de Publicación de las mismas. Es de anotar que es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento del 70% de los ítems solicitados para que la oferta pueda ser objeto de verificación, así mismo el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos solicitados.
PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE A MENOR PRECIO.	De conformidad con el numeral 7º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, *"En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo".*
INFORMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
ANÁLISIS DE GARANTÍAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO.	Las contenidas en el Anexo No. 3 de la presente Invitación.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES – DE ORDEN JURIDICO.

Los proponentes deberán presentar su oferta en el portal único de contratación SECOP II.

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas.
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes o en su defecto para las personas que ejercen profesiones liberales debe estar inscrita su actividad en el registro único tributario y de igual forma para las entidades

sin ánimo de lucro anexar la certificación del reconocimiento de personería jurídica por las autoridad competente, no superior a un (1) mes, en el que se evidencie la sede, sucursal o agencia en la ciudad de Pereira.

- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente ampliada al 150%
- ✓ La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ Certificación de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
- ✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario **(Actualizado Y Vigente, no superior a un año)** y debidamente firmado por el representante legal.
- ✓ Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: El oferente mediante documento autorizará a la entidad para que esta, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro contratista, conforme a lo señalado en el artículo 56° de la Ley 1437 de 2011 y normas que lo complementen, modifiquen o adicionen
- ✓ ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS, DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS Y ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO El oferente dentro de su propuesta, deberá anexar documento suscrito por el representante legal y/o apoderado, o quien haga sus veces, donde haga constar que acepta los parámetros contenidos en el anexo que corresponda a la "estimación, tipificación, asignación de riesgos, la forma de mitigarlo, la determinación de garantías y las cláusulas sancionatorias".
- ✓ El oferente deberá presentar certificación escrita firmada por el representante legal, afirmando que no se encuentra inmerso en el numeral 4 del artículo 183 del código nacional de policía y convivencia ciudadana (ley 1801 del 2016)

REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO.

EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2017 y/o 2018 y/o 2019) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones que deben contener la siguiente información:

1) Nombre o razón social del contratante.
2) Nombre o razón social del contratista.
3) Objeto del contrato.
4) Fecha de iniciación del contrato.
5) Valor del contrato.
6) Dirección y número telefónico del contratante

No se admiten:
-Certificaciones de Subcontrataciones
-No se acepta auto certificaciones.
-Copias de facturas órdenes de pago etc.
-Copias de Contratos.

Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.

En el evento que el oferente presente más de tres (3) certificaciones, la Seccional de Sanidad Risaralda tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las tres (3) certificaciones de mayor valor, que cumplan con los requisitos exigidos y que se encuentren relacionadas.

NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la Seccional Sanidad Risaralda o el departamento Policía Risaralda, no es obligatorio que se anexe certificación solamente con enunciar el contrato objeto y valor, la unidad verificara la información, según la Ley Anti trámite 019 de del 2012

Registro especial de prestadores de servicios de salud Departamental.

Con el fin de verificar los servicios habilitados por la entidad, el oferente deberá adjuntar copia de la certificación y/o constancia de inscripción en el registro de prestadores de servicios de salud, QUE SE ENCUENTRE VIGENTE, en donde se identifican los servicios habilitados para la prestación de sus servicios.

COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

EXPERIENCIA

El oferente deberá demostrar que cuenta con el talento humano asistencial y administrativo que le permita cumplir con el objeto de este contrato, por esta razón el representante legal deberá anexar documento firmado donde indique que el especialista en Fisiatría, tiene como mínimo un año de experiencia directamente ligada al objeto contractual.

CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad demostrar que cuenta con la infraestructura física y apoyo tecnológico suficiente para la prestación de los servicios de salud, debiendo cumplir con las siguientes condiciones:

- Debe contar con una sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación.
- Debe contar con el talento humano indispensable para la prestación de los servicios de salud ofertados; con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de Salud
- Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio deben ser suministrados por la IPS contratada.
- Cumplir con ATRIBUTOS DE CALIDAD enmarcados en el Decreto 1011 del 2006 relacionados con Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes.
- Debe contar con la infraestructura necesaria para la realización de procedimientos que oferta.
- Debe contar con la capacidad técnica y tecnológica acordes para la prestación del servicio que se oferta.

REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO.

- ✓ Certificación Bancaria vigente con una fecha de expedición **no superior a 30 días**.
- ✓ DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto)

EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Al ser este un proceso que será adjudicado por el valor total del presupuesto disponible para cada Unidad Prestadora de Salud (Caldas o Risaralda), Se verificaran los requisitos habilitantes (Jurídico y Técnico) al oferente con el ***MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO aplicable para cada uno de los ítems,*** siempre y cuando no sobrepase el presupuesto disponible o precio techo establecido para cada procedimiento en el proceso; de conformidad con lo solicitado por la Unidad Prestadora de Salud Risaralda y Unidad Prestadora de Salud Caldas; es de anotar que es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento como mínimo del 70% de la totalidad de ítems para que las ofertas puedan ser tenidas en cuenta.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado de cada Unidad Prestadora de Salud (Caldas-Risaralda). Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

2. CRONOLOGÌA DEL PROCESO.

PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN.	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN. SECOP II www.secop.gov.co Fecha : 28/02/2020 Hora: 14:00 horas
OBSERVACIONES INVITACIÓN	**De conformidad con lo estipulado en el portal único de contratación SECOP II.** Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formaran parte de los documentos del proceso. Dichas solicitudes deberán formularse por escrito en el portal único de contratación SECOP II. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal: www.secop.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA:** No se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal, sola será tenida en cuenta en este proceso de Mínima Cuantía, la información recibida por escrito de manera electrónica en el SECOP II.
RESPUESTAS A OBSERVACIONES (SI EXISTEN)	**De conformidad con lo estipulado en el portal único de contratación SECOP II.**
ENTREGA DE PROPUESTAS.	**LUGAR:** Las propuestas deberán ser entregadas de forma magnética en el portal único de contratación **SECOP II.** **FECHA DE CIERRE: De conformidad con lo estipulado en el portal único de contratación SECOP II.**
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de ofertas.
PUBLICACIÓN PARA OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES.	Dentro del día hábil siguiente la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas.
NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al plazo otorgado a los proponentes para presentar observaciones a la recomendación de adjudicación.

NOTA 1: La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.
NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

3. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

El supervisor del contrato será quien designe el Ordenador del Gasto de la (Unidad Prestadora de Salud Risaralda- Unidad Prestadora de Salud Caldas), y será quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2018. Por la cual se establecen las funciones de los supervisores e interventores de los contratos de la Policía Nacional.

INVITACIÓN A VEEDURÍAS:

QUE EN CUMPLIMIENTO EN LO DISPUESTO EN LA LEY 80 DE 1993, SE CONVOCA A TODAS LAS VEEDURIAS CIUDADANAS, PARA QUE PARTICIPEN EN LA ETAPA PRE-CONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POS-CONTRACTUAL DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 850 DE 2003.

Atentamente,

Mayor **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3

Elaboro: PT. YULIETH LISETH MARIN VARGAS
Analista de Contratos SECSA DERIS.
Reviso: PT. YENNY ALEXANDRA GÓMEZ PATIÑO
Jefe Grupo Contratos RASES N°3
Reviso: Abogado JUAN DAVID ÁLVAREZ CARVAJAL
Asesor Jurídico SECSA DERIS.
Aprobó: IT. DIDIER GONZALEZ DEVIA
Jefe Administrativo y Financiero RASES N°3

ANEXO No. 1.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE. _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente

b. En la columna **OFRECE/NO OFRECE (marcar con una X)**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CONDICIONES TECNICAS HABILITABLES

GRUPO No 1 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

ÍTEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	OFRECE	
			SI	NO
1	890202	CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA EN FISIATRÍA DE PRIMERA VEZ		
2	890302	CONSULTA ESPECIALIZADA POR FISIATRIA DE CONTROL.		
3	930860	ELECTROMIOGRAFIA POR CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS MUSCULOS)		
4	891509	NEUROCONDUCCION POR NERVIO		
5	891503	REFLEJO H – U- ONDA F		
6	053105	BLOQUEO DE UNIÓN MIONEURAL		
7	053113	BLOQUEO REGIONAL CONTINUO		
8	930810	ELECTROMIOGRAFIA LARINGEA		
9	930820	ELECTROMIOGRAFIA FACIAL O DE CARA		
10	893600	ELECTROMIOGRAFIA ANAL		
11	861401	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO DE 1 A 5 LESIONES		
12	861402	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO DE 5 A 10 LESIONES		
13	861403	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO DE MAS DE 10 LESIONES		
14	861411	APLICACIÓN DE INYECCION DE MATERIAL MIORRELAJANTE (TOXINA BOTULINICA) 1 AMPOLLA, LA POLICIA NACIONAL APORTA EL MEDICAMENTO SOLICITADO		
15	891511	PRUEBA DE ESTIMULO REPETITIVO(LAMBERT)		
16	890502	VALORACION JUNTA MEDICA O CONCEPTO MEDICO LABORAL POR FISIATRIA		
17	931002	TERAPIA CON ONDAS DE CHOQUE		

GRUPO No 2 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS

ÍTEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	OFRECE	
			SI	NO
1	890202	CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA EN FISIATRÍA DE PRIMERA VEZ		
2	890302	CONSULTA ESPECIALIZADA POR FISIATRIA DE CONTROL.		
3	930860	ELECTROMIOGRAFIA POR CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS MUSCULOS)		
4	891509	NEUROCONDUCCION POR NERVIO		
5	891503	REFLEJO H – U- ONDA F		

6	053105	BLOQUEO DE UNIÓN MIONEURAL		
7	053113	BLOQUEO REGIONAL CONTINUO		
8	930810	ELECTROMIOGRAFIA LARINGEA		
9	930820	ELECTROMIOGRAFIA FACIAL O DE CARA		
10	893600	ELECTROMIOGRAFIA ANAL		
11	861401	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO DE 1 A 5 LESIONES		
12	861402	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO DE 5 A 10 LESIONES		
13	861403	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO DE MAS DE 10 LESIONES		
14	861411	APLICACIÓN DE INYECCION DE MATERIAL MIORRELAJANTE (TOXINA BOTULINICA) 1 AMPOLLA, LA POLICIA NACIONAL APORTA EL MEDICAMENTO SOLICITADO		
15	891511	PRUEBA DE ESTIMULO REPETITIVO(LAMBERT)		
16	890502	VALORACION JUNTA MEDICA O CONCEPTO MEDICO LABORAL POR FISIATRIA		
17	931002	TERAPIA CON ONDAS DE CHOQUE		

REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

	EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO	**CUMPLE *(ANEXA)***	**NO CUMPLE (*NO ANEXA)***
1	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2017 y/o 2018 y/o 2019) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. ***(ANEXAR)***		
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL	**CUMPLE *(ANEXA)***	**NO CUMPLE (*NO ANEXA)***
2	El oferente deberá demostrar que cuenta con el talento humano asistencial y administrativo que le permita cumplir con el objeto de este contrato, por esta razón el representante legal deberá anexar documento firmado donde indique que el especialista en Fisiatría, tiene como mínimo un año de experiencia directamente ligada al objeto contractual. ***(ANEXAR)***		
	CAPACIDAD OPERATIVA	**CUMPLE *(ANEXA)***	**NO CUMPLE (*NO ANEXA)***
3	El oferente deberá mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad demostrar que cuenta con la infraestructura física y apoyo tecnológico suficiente para la prestación de los servicios de salud para cada Unidad Prestadora de Salud (Risaralda o Caldas), debiendo cumplir con las siguientes condiciones: • Debe contar con una sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación. • Debe contar con el talento humano indispensable para la prestación de los servicios de salud ofertados; con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de Salud • Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio deben ser suministrados por la IPS contratada. • Cumplir con ATRIBUTOS DE CALIDAD enmarcados en el Decreto 1011 del 2006 relacionados con Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes. • Debe contar con la infraestructura necesaria para la realización de procedimientos que oferta. • Debe contar con la capacidad técnica y tecnológica acordes para la prestación del servicio que se oferta. ***(ANEXAR)***		
	REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SALUD	**CUMPLE *(ANEXA)***	**NO CUMPLE (*NO ANEXA)***
4	•Registro especial de prestadores de servicios de salud Departamental: Con el fin de verificar los servicios habilitados por la entidad, el oferente deberá adjuntar copia de la certificación y/o constancia de inscripción en el registro de prestadores de servicios de salud, QUE SE ENCUENTRE VIGENTE, en donde se identifican los servicios habilitados para la prestación de sus servicios. ***(ANEXAR)***		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	OFRECE	
		SI	NO
1	Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y Policial.		
2	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo informado en el portafolio de servicios, en las instalaciones de acuerdo a los pliegos de condiciones y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.		
3	Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.		
4	**El CONTRATISTA** debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.		
5	Atender al Usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico de referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud adscrita a la Regional de Aseguramiento en Salud No 3 , previa presentación del carné de la Policía y el documento de identificación DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS, CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA.		
6	El CONTRATISTA debe implementar y mantener activo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto 1011 de 2006.		
7	El CONTRATISTA se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente en la Oficina Central de Cuentas de la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud correspondiente , acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio. - Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. - Procedimientos realizados de acuerdo al objeto del contrato. - Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma, acompañadas de la Fotocopia del documento de identidad del usuario y carné. Fotocopia de los soportes de la prestación de cada uno de los servicios facturados.		
8	El CONTRATISTA dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No 3		
9	El CONTRATISTA designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten.		
10	**El CONTRATISTA Informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un cincuenta (50) por ciento, setenta (70) por ciento. Una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. De igual manera deberá informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en un cien (100) por ciento, con el fin de evitar la sobre ejecución del contrato y evitar incurrir en faltas penales**.		
11	EL CONTRATISTA debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.		
12	El CONTRATISTA debe responder por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y en el caso de que en un momento dado no pueda prestar alguno de ellos, deberá informar a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud correspondiente , pero garantizará la prestación del servicio a los usuarios.		
13	Debe realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato.		
14	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.		
15	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.		
16	Todo servicio, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central DISAN), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que este adelante el trámite ante el CTC del nivel central. No se admiten formatos institucionales del contratista. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del paciente, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente. En este caso, el NO reporte será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del CTC. Dicha coordinación deberá ser previamente con el supervisor del contrato de cada Unidad Prestadora de Salud		
17	El CONTRATISTA certificará mediante documento escrito los horarios de atención a nuestros usuarios y beneficiarios, de igual forma especificara la ubicación del lugar donde se prestara dicho servicio.		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las Personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, puede ser verificada y que ofertamos el 70% de los requerimientos solicitados en el presente Anexo.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL:

ANEXO No 2
INFORMACIÓN ECONÓMICA

.

- Es de obligatorio cumplimiento por lo menos el 70% de los ítems.
- Este anexo es informativo que no podrá ser modificado por los oferentes, se tendrá en cuenta el porcentaje ofrecido en el SECOP II

GRUPO No 1 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS

ÍTEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO O PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
1	890202	CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA EN FISIATRÍA DE PRIMERA VEZ	37.591
2	890302	CONSULTA ESPECIALIZADA POR FISIATRIA DE CONTROL.	37.591
3	930860	ELECTROMIOGRAFIA POR CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS MUSCULOS)	48.565
4	891509	NEUROCONDUCCION POR NERVIO	47.211
5	891503	REFLEJO H – U- ONDA F	56.854
6	053105	BLOQUEO DE UNIÓN MIONEURAL	60.640
7	053113	BLOQUEO REGIONAL CONTINUO	62.890
8	930810	ELECTROMIOGRAFIA LARINGEA	134.330
9	930820	ELECTROMIOGRAFIA FACIAL O DE CARA	59.438
10	893600	ELECTROMIOGRAFIA ANAL	61.430
11	861401	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO DE 1 A 5 LESIONES	69.894
12	861402	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO DE 5 A 10 LESIONES	70.235
13	861403	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO DE MAS DE 10 LESIONES	69.552
14	861411	APLICACIÓN DE INYECCION DE MATERIAL MIORRELAJANTE (TOXINA BOTULINICA) 1 AMPOLLA, LA POLICIA NACIONAL APORTA EL MEDICAMENTO SOLICITADO	191.601
15	891511	PRUEBA DE ESTIMULO REPETITIVO(LAMBERT)	54.924
16	890502	VALORACION JUNTA MEDICA O CONCEPTO MEDICO LABORAL POR FISIATRIA	171.059
17	931002	TERAPIA CON ONDAS DE CHOQUE	1.572.560

GRUPO No 2 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA

ÍTEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO O PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
1	890202	CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA EN FISIATRÍA DE PRIMERA VEZ	37.591
2	890302	CONSULTA ESPECIALIZADA POR FISIATRIA DE CONTROL.	37.591
3	930860	ELECTROMIOGRAFIA POR CADA EXTREMIDAD (UNO O MAS MUSCULOS)	48.565
4	891509	NEUROCONDUCCION POR NERVIO	47.211
5	891503	REFLEJO H – U- ONDA F	56.854
6	053105	BLOQUEO DE UNIÓN MIONEURAL	60.640
7	053113	BLOQUEO REGIONAL CONTINUO	62.890
8	930810	ELECTROMIOGRAFIA LARINGEA	134.330
9	930820	ELECTROMIOGRAFIA FACIAL O DE CARA	59.438

10	893600	ELECTROMIOGRAFIA ANAL	61.430
11	861401	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO DE 1 A 5 LESIONES	69.894
12	861402	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO DE 5 A 10 LESIONES	70.235
13	861403	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO DE MAS DE 10 LESIONES	69.552
14	861411	APLICACIÓN DE INYECCION DE MATERIAL MIORRELAJANTE (TOXINA BOTULINICA) 1 AMPOLLA, LA POLICIA NACIONAL APORTA EL MEDICAMENTO SOLICITADO	191.601
15	891511	PRUEBA DE ESTIMULO REPETITIVO(LAMBERT)	54.924
16	890502	VALORACION JUNTA MEDICA O CONCEPTO MEDICO LABORAL POR FISIATRIA	171.059
17	931002	TERAPIA CON ONDAS DE CHOQUE	1.572.560

ANEXO No. 3
TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor total del Contrato	Contratista	Que cubra el término de vigencia del contrato a partir de la firma del mismo y por cuatro meses más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	Ampara a la entidad contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado, además comprenderá el pago de multas y clausula penal pecuniaria que se pacten en el contrato
	RIESGO JURIDICO	Calidad del Servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Que cubra el termino de vigencia del contrato a partir de la firma del mismo y por (1) un año más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	Ampara a la entidad del riesgo de mala calidad o insuficiencia de los bienes o servicios durante o con posterioridad a la vigencia del contrato teniendo en cuenta las condiciones del contrato.
	RIESGO JURIDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Póliza de Responsabilidad Civil	RIESGO JURIDICO	Póliza de Responsabilidad Civil Profesional	$100.000.000,00	Contratista	Vigente por un término igual a la ejecución del contrato (incluyendo el tiempo de la garantía técnica).	El **CONTRATISTA**, constituirá esta garantía para cubrir a la asegurada **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD**, por condenas judiciales o conciliatorias que se presenten en su contra , durante el periodo de vigencia del contrato por la que se viera obligada legalmente a pagar el asegurado por un acto incorrecto (errores u omisiones), derivado de su actividad profesional, dicha garantía se constituirá por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100´000.000.oo)**
MULTA	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratistas	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización

		sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización				
MULTA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor diario se liquidará desde 0.1% hasta 0.5 % del valor total del contrato, de acuerdo con la incidencia de la gravedad del incumplimiento o mora en la que incurra, incidencia que será evaluada y cuantificada por el supervisor técnico del contrato.	Contratista	La multas se aplicará hasta por un plazo máximo de treinta (30) días hábiles	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	10% del valor total de contrato	Contratista	El 10% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad
Multa	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento no valorables en días	En caso de incumplimiento no valorable en días la sanción a imponer será entre el cero punto cinco (0.5 %) por ciento y el cinco (5%) por ciento del valor del contrato según la gravedad del incumplimiento, evaluado por el supervisor del contrato.	Contratista	En todo caso el valor de las multas totales y acumuladas no podrá exceder en ningún evento del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Esta sanción se impondrá mediante Acto administrativo motivado, previa audiencia del afectado para garantizar el derecho al debido proceso del contratista, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella, el cual además estará sujeto al agotamiento de la vía gubernativa.	Ampara el incumplimiento no valorable en días

FORMULARIO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Pereira, _____Risaralda.

Señores:
POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3.
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía ***PN SECSA DERIS MIC 007*** **2020** cuyo objeto es **"LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FISIATRIA CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS QUE SE DERIVE DE LOS MISMOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3" .**

Yo (Nombre)_____(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado_____ como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de_____ (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. ***PN SECSA DERIS MIC 007*** **2020**, convocado por la **"LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FISIATRIA CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS QUE SE DERIVE DE LOS MISMOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3".**

conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. Que me obligo a suministrar a solicitud de **LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
6. Que la presente propuesta consta de _____( ) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta).
7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
8. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la aprobación de la garantía única y notificación de la carta de inicio, ***hasta el 31 de diciembre de 2020*** o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.
11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

,_____
(Firma del representante legal)

FORMULARIO No. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA.

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código _____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)
_____

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO.

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El (los) suscrito(s) a saber:_____ (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente)_____ domiciliado en _____(Domicilio de la persona firmante), identificado con _____(Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de _____ (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3,** adelanta un proceso de mínima cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la **POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de mínima cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.1. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3,** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de mínima cuantía.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÈS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

ANEXO No. 4
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
- Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
- Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
- Ejercer su profesión con moral y ética.
- Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.
- Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
- Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
- Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
- Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.
- El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
- El (La) **CONTRATISTA** cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentes deberá acogerse a los Acuerdos 02 de 2001, 042 de 2005, acuerdo 052 del 01 de abril de 2013 y 046 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional y a las

Guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar.

- Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
- No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. Así mismo el contratista se compromete a dar aplicabilidad a las políticas establecidas por la dirección de sanidad, en cuanto a la austeridad en el gasto de papelería, servicios públicos (agua, energía) , por ende se compromete a no utilizar el ascensor en las horas no autorizadas, no conectar cargadores electrónicos de uso personal en la oficina o dependencia.
- Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Pacientes.
- Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.
- Participar en el diseño, implantación, ejecución y evaluación de los programas en salud ocupacional, salud operacional, medicina del trabajo, atención, promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación en el ámbito nacional según sus competencias y área de desempeño.
  Los software desarrollados por el CONTRATISTA en virtud de la ejecución del objeto del presente contrato, serán propiedad exclusiva del contratante, y el CONTRATISTA cede a EL CONTRATANTE de Sanidad cualquier derecho sobre el mismo de conformidad con la Ley.
- realizar la toma e interpretación de ecografías, realizar eco doppler, lectura de RX, apoyo diagnostico a las diferentes patologías de los usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional en la Seccional de Sanidad, Región de Policía Nº 3 (Caldas, Risaralda Y Quindío) y/o USP Cartago, de acuerdo con sus necesidades y programación establecida, de conformidad con lo determinado en el Decreto N° 1795 de 2000 y el Acuerdo No.002 CSSMP de 2001 y las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Ley, los reglamentos o la naturaleza de su cargo.
- Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- Informar a la jefatura de Sanidad Risaralda, a la oficina de Central de Cuentas, al Supervisor del Contrato, a la oficina de contratos de Sanidad Risaralda y a la oficina de referencia y contra referencia cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un cincuenta (50%) por ciento, setenta (70%) por ciento. Una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. De igual manera deberá informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en un cien (100%) por ciento, con el fin de evitar la sobre ejecución del contrato y evitar incurrir en faltas penales.
- El contratista debe cumplir con lo establecido en el numeral sexto de la resolución 00090 del 15 de enero del 2018, con ocasión a la realización de la liquidación en los 60 días siguientes vencido el plazo de ejecución
- Asistir a todas las juntas medicas cuando la Seccional Sanidad Risaralda lo requiera

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.